

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **122-98M** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución VCT 000828 del 08 de octubre de 2019**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional la modalidad de contrato No 122-98M que corresponde es a **CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE**, y no Contrato de concesión 2655 como allí aparece de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional el área del Contrato en virtud de aporte No 122-98M, indicando que el Valor del Área del referido Contrato, es por 2.4174 Hectáreas y no como allí aparece 2 Hectárea(s) y 4201 mt (s)2 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE**

S.A., y al señor **JOSUÉ HERIBERTO CALVO LOAIZA**, en calidad de cotitulares del Contrato en Virtud de Aporte **No 122-98M**.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ (e)
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 8 de noviembre de 2019 a las 7.30 a.m. y se desfija el 15 de noviembre de 2019 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: MJCF PARM-ANM

 Libertad y Orden	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–		
MEDELLÍN (ANT.), _____		
HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS _____.		
_____ RESPONSABLE		



MINMINAS

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



MINMINAS

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co

